



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	RIVAS CORRALES VIOLETA
Título Habilitante:	17-TAM/C-FYR-A-102-06
Modalidad de Aprovechamiento:	Forestación y/o Reforestación
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARÍ
Plan de Manejo Forestal:	POA 2
Res. de Aprobación del Plan:	454-2009-AG-DGFFS-ATFFS-TAMBOPATA MANU
Inicio de vigencia del Plan:	07/04/2009
Zafra:	2009-2010
Volumen del Plan(m3):	283.11
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PIZARRO ATAUSUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 11/09/2012, Término: 12/09/2012

Nro Res. Inicio PAU: 165-2013-OSINFOR-DSCFFS

Nro Res. Término PAU: 470-2013-OSINFOR-DSCFFS

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 2.2U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Castilla ulei Goma		8.93	8.927	8.927	100%	100%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		30.97	18.182	18.182	100%	58,7%
3	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		97.06	91.759	91.137	99,3%	93,9%
4	<i>Couratari guianensis</i> Misa		46.35	46.319	46.139	99,6%	99,5%
5	<i>Ficus killipii</i> Matapalo		13.22	13.209	13.209	100%	99,9%
6	<i>Huberodendron swietenioides</i> Achihua		9.15	9.09	9.09	100%	99,3%
7	NN Aleton		43.82	43.818	43.818	100%	100%
8	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		29.16	29.137	29.137	100%	99,9%
9	<i>Virola sp.</i> Cumala		4.45	4.409	4.409	100%	99,1%

Fuente: Resolución N° 470-2013-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio:

Fecha y hora de Consulta: 12/12/2025 07:28:27

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

